



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 435-2024-CCO-UNJ

Jaén, 25 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El oficio N° 593-2024-UNJ-P/VPACAD, de Vicepresidencia Académica, el Oficio N° 365-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de la Dirección de Gestión Académica, el Oficio N° 131-2024-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, del Responsable de Registros y Asuntos Académicos, el Acuerdo N° 05-2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 25 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2, "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 593-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Juan Manuel Antón Pérez, eleva los actuados de la propuesta del Calendario Académico, ante el Consejo de Comisión Organizadora, solicitado bajo Oficio N° 365-2024-DGACAD-VPA/UNJ, por la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán-Directora de Gestión Académica, a petición del Responsable de la Unidad de Asuntos Académicos Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas, quien presenta la propuesta de Calendario Académico del Semestre Académico 2025-I y 2025-II;

Que, el Calendario Académico es el sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares. El Calendario Académico determina las fechas precisas de inicio y finalización de las actividades académicas, en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el artículo 61, del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que la Dirección de Gestión Académica es responsable de administrar y gestionar los procesos de selección de postulantes, matrícula y estudios de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado. Así mismo gestiona el cumplimiento de la normatividad en las diversas unidades académicas de la Universidad, en materia de planeamiento, implementación, ejecución de la evaluación curricular y de los aprendizajes(...);

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 25 de setiembre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 05-2024-SO-CCO-UNJ por UNANIMIDAD, APROBAR el Calendario Académico del Semestre 2025-I y 2025-II, de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario del Semestre Académico 2025-I y 2025-II, de la Universidad Nacional de Jaén. Que consta de dos (02) folios y forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 435-2024-CCO-UNJ

25-SETIEMBRE-2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN, en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

VPA.
VPI.
DGA
RAA
OTI./Arch/2024.



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-I		
MATRICULA INGRESANTES (I CICLO) 2025-I		
Entrega de constancias de ingresantes regulares	20251	17 al 19 de marzo
Matricula Regular- Ingresantes		
Entrega de constancias de ingresantes accesitarios	20251	20 al 21 de marzo
Matricula de accesitarios		
Programa de Inducción Académica- Solo Ingresantes	20251	20 al 28 de marzo
MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20242	19 de marzo
Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20241	
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20232	
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20231	20 de marzo
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20222	
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20221	
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20212	21 de marzo
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20211	
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y Anteriores	20202	
Extemporáneas	24 al 25 de marzo	
Rectificación de Matriculas (Retirar o incluir asignaturas)	De acuerdo al Reglamento Académico	
Reserva de Matriculas		
Reserva de Matriculas por casos excepcionales		
INICIO DE CLASES	31 de marzo	
PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES		
Primera Unidad	05 al 09 de mayo	
Ingreso de Notas	12 al 16 de mayo	
Segunda Unidad	09 al 13 de junio	
Ingreso de Notas	16 al 20 de junio	
Tercera Unidad	14 al 18 de julio	
Ingreso de Notas	18 al 21 de julio	
Examen Sustitutorio	21 al 22 de julio	
Examen Aplazado	23 al 25 de julio	
Publicación de Nota Final	23 al 25 de julio	
Fin de Ciclo	25 de julio	
ENTREGA DE ACTAS	30 al 31 de julio	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-II		
MATRICULA INGRESANTES (I CICLO) 2025-II		
Entrega de constancias de ingresantes regulares	20252	04 al 06 de agosto
Matricula Regular- Ingresantes		
Entrega de constancias de ingresantes accesorios	20252	07 al 08 de agosto
Matricula de accesorios		
Programa de Inducción Académica- Solo Ingresantes	20252	07 al 15 de agosto
MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20251	06 de agosto
Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20242	
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20241	
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20232	07 de agosto
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20231	
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20222	
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20221	08 de agosto
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20212	
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y Anteriores	20211	
Extemporáneas	11 al 12 de agosto	
Rectificación de Matriculas (Retirar o incluir asignaturas)	De acuerdo al Reglamento Académico	
Reserva de Matriculas		
Reserva de Matriculas por casos excepcionales		
INICIO DE CLASES	18 de agosto	
PROGRAMACIÓN DE EXAMENES		
Primera Unidad	22 al 26 de setiembre	
Ingreso de Notas	29 al 03 de octubre	
Segunda Unidad	27 al 31 de octubre	
Ingreso de Notas	03 al 07 de noviembre	
Tercera Unidad	01 al 05 de diciembre	
Ingreso de Notas	05 al 08 de diciembre	
Examen Sustitutorio	08 al 09 de diciembre	
Examen Aplazado	10 al 12 de diciembre	
Publicación de Nota Final	10 al 12 de diciembre	
Fin de Ciclo	12 de diciembre	
ENTREGA DE ACTAS	15 al 16 de diciembre	

